

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
Año 2012 N°s. 1.048
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N° 89/12 (ANSES)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</b>	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 04 de enero de 2013	Edición de 12 Páginas - N° 11.040		

**DECRETOS****DECRETO N° 1.048**

La Rioja, 07 de agosto de 2012

Visto: el Expediente Código U1 N° 00174-3-2012, a través del cual la Dirección General de Políticas Sociales solicita asistencia financiera; y,-

**Considerando:**

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de atender los distintos tipos de gastos necesarios para el funcionamiento de dicho Organismo, como así también cubrir los bienes y servicios de carácter de urgencia para la asistencia a personas de escasos recursos, por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), por no contar con crédito presupuestario para ello.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Dirección General de Políticas Sociales, de la suma y con el destino antes señalados, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al S.A.F. N° 170 – Dirección General de Políticas Sociales, de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), a través de un anticipo de fondos –Formulario C42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a los distintos tipos de gastos necesarios para el funcionamiento de dicho Organismo, como así también cubrir los bienes y servicios de carácter de urgencia para la asistencia a personas de escasos recursos, y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H. – Macchi, M.A., S.H.**

**LICITACIONES****Administración Nacional de Seguridad Social****Procedimiento de Selección****Licitación Pública N° 89/12**

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2012

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 89 Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente N°: 024-99-81374926-9-123.

Objeto de la Contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la provincia de Catamarca,

La Rioja y Santiago del Estero, correspondientes a la Jefatura Regional Noroeste.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.680.524,98.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 296.805,25.

Consulta y/o Retiro de Pliegos - Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en: Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Jefatura Regional Noroeste, sita en calle Esquíu N° 879, San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca.

Plazo y Horarios: Se informa que en virtud de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina entre los días 24/10/12 y 13/11/12, conforme a la Licitación Pública N° 89/12, se ha procedido a prorrogar el retiro del Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 10/01/13 y el Acto de apertura hasta el día 28/01/13 a las 11:00 horas, postergándose también los plazos para realizar consultas y efectuar las visitas pertinentes en las dependencias del Organismo. La fecha máxima y hora de presentación de ofertas es hasta el día 28/01/13 a las 10:30 horas, en la sede de la Jefatura Regional Noroeste.

Costo del Pliego: Sin costo.

C/c. - \$ 3.500,00 - 11/12/2012 al 04/01/2013

**VARIOS****Hemodinámica Intervencionista S.R.L.****CONVOCATORIA**

Convócase a los socios de la firma Hemodinámica Intervencionista S.R.L. a Reunión de Socios para el día 03 de enero de 2013, a las 16,00 horas en la sede de la calle Baltazar Jaramillo N° 170 de esta ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

2°.- Aumento de capital, para aplicar el mismo a la adquisición de aparatología necesaria para el mejoramiento de los servicios que presta la sociedad.

3°.- Modificación del Artículo 3° del Estatuto Social.

**Dr. Osvaldo Paredes**

Socio Gerente

N° 14.153 - \$ 128,00 - 21/12/2012 al 04/01/2013

\* \* \*

**Dirección General de Recursos Humanos  
Liquidación y Control de Haberes**

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. El N° 01175-2-11, cita a la agente, Trivillin, Silvana Leonor, D.N.I. N° 20.511.757, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria en el

Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con la causa según su estado. Fdo. Dr. Javier Alzamora Arroyo - Jefe del Departamento I Sumario de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

**Pablo Enrique Lucero**  
Secretario de Actuaciones  
Dcción de Asuntos Jurídicos  
Dcción. Gral. de Recursos Humanos  
Liquidación y Control de Haberes

**Dr. Javier Alzamora Arroyo**  
Jefe Dpto. Sumarios  
Humanos Liquidación y Control de  
Haberes

S/c. - 21/12/2012 al 04/01/2013

\* \* \*

### **Dirección General de Recursos Humanos Liquidación y Control de Haberes**

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. F6 N° 615-7-12 "Departamento I Sumarios: La Rioja, 18 de diciembre de 2012. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial - Expte. Cód. F6-615-7-12, caratulado: "Ministerio de Infraestructura. Comunica inasistencias injustificadas desde el 30/04/2012 de la Arq. Silvia Raquel Larcher". Considerando: Que la Agente fue citada mediante Cédula de Citación a su domicilio particular, en el cual no se encontraba, que fue citada mediante edicto de fecha 07 al 14 de diciembre del corriente año, publicado en el Boletín Oficial por tres (3) veces consecutivas y que pasados los términos legales a partir de su última publicación no comparece en los plazos indicados. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, RESUELVE: I°) Declarar en Rebeldía al Agente Silvia Raquel Larcher, D.N.I. N° 21.780.770 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79- Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II°) Notifíquese". Asimismo se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

**Pablo Enrique Lucero**  
Secretario de Actuaciones  
Dcción de Asuntos Jurídicos  
Dcción. Gral. de Recursos Humanos  
Liquidación y Control de Haberes

**Dr. Javier Alzamora Arroyo**  
Jefe Dpto. Sumarios  
Humanos Liquidación y Control de  
Haberes

S/c. - 21/12/2012 al 04/01/2013

### **EDICTOS JUDICIALES**

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de la herencia de la causante Reinohava de Argañaraz Teofila Jesús, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 1.049 - Letra "R"- Año 2012, caratulados: "Reinuava de Argañaraz Teofila Jesús - Sucesorio Ab Intestato".  
Chilecito, 27 de noviembre de 2012.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

N° 14.123 - \$ 80,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 853 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Páez Ramón Jesús / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de los causantes: Páez Ramón Jesús y Reina Isolina Núñez vda. de Páez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 01 de junio de 2012.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

N° 14.124 - \$ 90,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013

\* \* \*

El Presidente de la Cámara en lo Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", cita a comparecer, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la provincia, en los autos Expte. N° 5.324 - Letra "Z" - Año 2006, caratulados: "Zárate Roque Justo - Declaratoria de Herederos", a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Antonia Gregoria de la Candelaria Díaz Mani, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

N° 14.125 - \$ 70,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013

\* \* \*

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber que en autos Exptes. N° 591 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo de Papiche Juana Tránsito y Otros - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el "Boletín Oficial y en

Radio Municipal, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 26 de octubre de 2012.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría B

**S/c. - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en la Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "B", a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) veces, en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes: David Bruno Mercado y Ramona Reymunda Gordillo de Mercado, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 30 de noviembre de 2012.

**Dra. María Greta Decker Smith**  
Secretaría "B"

**S/c. - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" autorizante de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Romero María Nélica y Bazán Sebastián Fructuoso, conforme lo establece el Art. 342 inc. 2°, y 360 y conc. del C.P.C. por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.493 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Romero María Nélica y otros - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 30 de noviembre de 2012.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.127 - \$ 70,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", Dra. Marcela Fernández Favarón cita y

emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a bienes del extinto Roberto Esidín debiendo comparecer en el término de quince días posteriores a la última publicación de estos autos: Expte. N° 44.387 - "E" - 2012, caratulados: "Esidín, Roberto - Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de noviembre de 2012.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.128 - \$ 70,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Lucía G. de Ascoeta, con sede en Joaquín Víctor González N° 77 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 43.856 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Rivero de Nieto Ilda Olga y Nieto Mario Arnaldo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que el 23 de octubre de 2012 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Mario Arnaldo Nieto D.N.I. 6.704.211 y de Ilda Olga Rivero de Nieto D.N.I. 0.782.489. Cítese mediante edictos que se publicarán por cinco veces en un diario local y en el Boletín Oficial a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro de quince días, posteriores a partir de la última publicación. Secretaría, 09 de noviembre de 2012.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.131 - \$ 80,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Raúl Enrique Villalba, en los autos Expte. N° 1.038 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Moreno Carlos Restituto - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Chilecito, L.R., 30 de noviembre de 2012.

**Dra. María Greta Decker Smith**  
Secretaría B

**N° 14.132 - \$ 80,00 - 18/12 al 08/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 1.242 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Morales Iris Viviana / Sucesorio Ab Intestato", cita y

emplaza por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante: Iris Viviana Morales, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.133 - \$ 80,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Pedro Nicolás Aguirre y Cruz Bazán de Aguirre, en autos caratulados "Aguirre Pedro Nicolás y Otra s/ Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.437 - Letra "A" - Año 2004, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 12 de diciembre de 2012.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.134 - \$ 70,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 43.745 - Letra "A" - Año 2011, caratulados: "Arias Pedro Acicandro - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Pedro Acicandro Arias, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 12 de noviembre de 2012.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 14.135 - \$ 60,00 - 14/12/2012 al 04/01/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Nicolás Juan Ruartes, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.210/12 - Letra "R", caratulados "Ruartes Nicolás Juan - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley Edictos por cinco (5) veces.

05 de diciembre de 2012.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 14.136 - \$ 70,00 - 18/12/2012 al 08/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 43.339 - Letra "Q" - Año 2012, caratulados: "Quevedo, Hugo Orlando - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en la calle Cepeda s/n del B° "La Quebrada", de la ciudad Capital de La Rioja, de una superficie de 4.265,25 m2. Que sus linderos son: Este: con la calle pública; Oeste: Eduardo Alcibiades de la Fuente; Sur: calle proyectada y al Norte: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: Dpto. 01 - C: I - S: E - M: 198 - P: 6 (parte) y 7 (parte). Numero de Padrón: 1-05262, aprobado por Disposición Técnica N° 018920, de fecha 25 de agosto de 2011. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 19 de octubre de 2012.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.137 - \$ 100,00 - 18/12/2012 al 08/01/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por Secretaría del actuario, Dra. María Emilia Castellanos, en los autos caratulados: "Papich, Ana Avelina c/Miguel Eduardo Avalos - Divorcio Vincular" - Expte. N° 43.820 - Letra "P" - Año 2012, cita y emplaza al Sr. Miguel Eduardo Avalos, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de designarle en su reemplazo al defensor de ausentes.

Secretaria, dos de octubre de 2012.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.138 - \$ 80,00 - 18/12/2012 al 08/01/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los causantes María Eva Avila y Epifanio Cleofe Herrera a comparecer en los autos Expte. N° 11.073 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Avila María Eva y Otro - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de diciembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.139 - \$ 70,00 - 18/12/2012 al 08/01/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la acturaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Blanca Rosa Sotomayor Vda. de Oropel a comparecer en los autos Expte. N° 8.791 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Sotomayor Vda. de Oropel Blanca Rosa - Sucesorio - Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de diciembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.140 - \$ 70,00 - 18/12/2012 al 08/01/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 11.173 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Silva Vargas Omar Horacio - Suc. Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Omar Horacio Silva Vargas D.N.I. 17.891.053, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 10 de noviembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.141 - \$ 70,00 - 18/12/2012 al 08/01/2013**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Sede Villa Unión, de la IIa Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaria Unica a cargo del señor Fara Alberto Nicolás; cita y emplaza, bajo apercibimiento ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Guaraz Juan Carlos, a comparecer en los autos Expte. N° 1.400 - Año 2009 - Letra "G", caratulados: Guaraz Juan Carlos s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 05 de diciembre del año 2012.

**Dra. Cassandra Jimena Teresa Barros Olivera**  
Secretaria del Juzgado de Paz Letrado

**S/c. - 21/12/2012 al 11/01/2013**

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Secretaria a cargo, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta: Modesta Angela Ortiz, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.444 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ortiz Modesta Angela s/Sucesorio Ab Intestato". Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 23 de noviembre de 2012.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - 21/12/2012 al 11/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara Unica de la V° Circ. Judicial - Chepes (L.R.), Dr. Luis Edgardo Morales, por Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 061 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Muñoz, Felipe Cruz s/Sucesorio Ab Intestato", ha decretado la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato del causante Felipe Cruz Muñoz, D.N.I. N° 6.750.470, ordenando publicar edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).

Chepes (L.R.), 04 de diciembre de 2012.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 14.145 - \$ 80,00 - 21/12/2012 al 11/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, sede Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios y acreedores del extinto Páez José Ramón, a comparecer en los autos Expte. N° 1.733 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Paez José Ramón s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 21 de septiembre del año dos mil doce.

**Dra. Cassandra Jimena Teresa Barros Olivera**  
Secretaria del Juzgado de Paz Letrado

**N° 14.147 - \$ 70,00 - 21/12/2012 al 11/01/2013**

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 1.166, Año 2012, Letra "R", caratulados: "Rivoir Sara Inés - Sucesorio Ab-Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Sara Inés Rivoir, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, LR, noviembre de 2012.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.148 - \$ 80,00 - 21/12/2012 al 11/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 1.091, Año 2012, Letra "C", caratulados: "Cortéz, Miguel Angel - Sucesorio Ab-Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Miguel Angel Cortéz, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, LR, octubre de 2012.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.149 - \$ 80,00 - 21/12/2012 al 11/01/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10.988 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Acosta, Raymundo Aristóbulo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes el extinto Reymundo Aristóbulo Acosta, D.N.I. N° 6.703.190, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de diciembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.151 - \$ 60,00 - 21/12/2012 al 11/01/2013**

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 11.108 - Letra "B" - Año 2012, caratulados: "Brizuela Edmundo Ascencio - Sucesorio", ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores computados a partir de la última publicación. Notifíquese.

Secretaría, 30 de noviembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.154 - \$ 70,00 - 21/12/2012 al 11/01/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 11.172 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Gaitán Roque Bonifacio - Suc. Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de extinto Roque Bonifacio Gaitán L.E. 2.986.561, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de noviembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.155 - \$ 70,00 - 28/12/2012 al 15/01/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la Sucesión de la extinta Rosa Clorinda Barrionuevo, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación ordenada, citando al cónyuge Víctor Vidal Mercado cuyo domicilio denuncia desconocer; respecto del cónyuge prenombrado, téngase presente que de no comparecer, se le designará Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 33.440 - Letra "B" - Año 2012 - caratulados: "Barrionuevo Rosa Clorinda s/Sucesorio", Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 23 de noviembre de 2012.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c - 28/12/2012 al 15/01/2013**

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que por cinco (5) veces se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Víctor Guillermo Crocco y Nélide Inés Nieto, a comparecer en los autos Expte. N° 31.421, Letra "C", Año 1998, caratulados "Crocco Víctor Guillermo y Otra – Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, diciembre de 2012.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.157 - \$ 70,00 – 28/12/2012 al 15/01/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Ricardo Porfidio Páez y Rosa Carrizo, a comparecer en los autos Expte. N° 33.453, Letra "P", Año 2012, caratulados "Páez Ricardo Porfidio y Rosa Carrizo– Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, 05 de diciembre de 2012.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.158 - \$ 70,00 – 28/12/2012 al 15/01/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, de la autorizante Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expedientes N° 33.548 – Letra "D" – Año 2012 – caratulados: "Díaz Salomón Ernesto y Dominga Arcelina Vergara –Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Díaz Salomón Ernesto y Dominga Arcelina Vergara, para que dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja, 20 de diciembre de 2012.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.160 - \$ 70,00 – 28/12/2012 al 15/01/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IV Circunscripción Judicial, Dra. Mónica

Grand de Ocaño, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, cita y emplaza, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación por cinco (5) veces, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Noemí Carolina Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley, en los autos Expte. N° 3.168, Letra "P", Año 2012, caratulados: "Pereyra, Noemí Carolina s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de diciembre de 2011.

**Dra. Alicia M. Sinches**  
Secretaria Juzgado de Paz

**N° 14.162 – \$ 70,00 - 28/12/2012 al 15/01/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a Derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Griselda Díaz Eluani, en autos caratulados "Díaz Eluani, María Gricela s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 11.218, Letra "D", Año 2012, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 20 de diciembre de 2012.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.164 - \$ 70,00 – 28/12/2012 al 15/01/2013**

\* \* \*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 11.457 – "D" – caratulados "Dural S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que con fecha 13/09/2012, se constituyó Dural S.R.L., conformada por José Daniel Aldao Lamberto, D.N.I. N° 16.568.398, mayor de edad, casado, Lic. en Administración, con domicilio en Angelelli N° 2.047, La Rioja, Guillermo Eduardo Argüello, D.N.I. N° 22.221.003, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Pedro Olmedo N° 1.037, Córdoba; Enzo Gustavo Aldao, D.N.I. N° 23.241.157, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Gobernador Caverio N° 528, Chilecito, y Aldo Rene de la Colina, D.N.I. N° 26.336.192, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Pedro Fontañez 83, La Rioja. La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de La Rioja, fijando sede social en Angelelli esquina Puerto San Julián de la ciudad de La Rioja, siendo su objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Construcciones: construcción de carpintería metálica en general, armado y montaje de estructuras metálicas, construcción de mobiliario metálico, procesamiento de manufacturas metálicas en general. Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales, hidráulicas, electromecánicas, mineras, eólicas, demoliciones y la explotación y transferencia, compraventa y



administración o intermediación de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. b) Comercial y Servicios: realizar las operaciones de venta, compra, permuta, distribuciones, envasamiento, fraccionamiento de productos elaborados y semielaborados, la explotación de concesiones, patentes de inversión y marcas de fábrica. c) Importación y Exportación: de materiales, componentes, productos elaborados o semielaborados para su posterior industrialización y/o comercialización. d) Mandataria: ejercer mandatos, corretaje, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, e) Financiera: dar y tomar bienes en arrendamiento, constituir sobre bienes propios cualquier tipo de derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, privados o entidades financieras, contraer y/o afianzar empréstitos. Para su cumplimiento la sociedad tiene capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, ejercer actos lícitos y realizar todos los contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, otorgando en su caso poderes especiales o generales, con facultad de revocar los mismos. f) Inversiones: podrá anticipar y conformar otras sociedades adquiriendo derechos, cuotas o acciones de las mismas y por último ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El plazo de duración se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC, pudiéndose prorrogar por otro plazo igual o menor. El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una. El socio Aldao Lamberto suscribe cuotas equivalentes al 45% del capital social; el socio Argüello suscribe 500 cuotas equivalente al 25% del capital social; el socio Aldao suscribe 400 cuotas equivalentes al 20% del capital social y el socio De la Colina, suscribe 200 cuotas equivalentes al 20% del capital social. La Administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un gerente titular y uno suplente, que actuará en caso de impedimento o ausencia del titular, durarán dos años en sus funciones, siendo reelegibles. Las decisiones se adoptarán por mayoría y cada cuota da derecho a un voto. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Se designa al Sr. José Daniel Aldao Lamberto como Gerente titular y al Sr. Guillermo Eduardo Argüello, como Gerente Suplente. Edicto por un día.

Secretaría, 31 de octubre de 2012.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Enc. Reg. Públ. de Comercio

**N° 14.166 - \$ 336,00 – 04/01/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López – Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en Expte. N° 381 – Letra “B” – Año 2012 – caratulados: “Baritaud Elisabet Filomena s/Sucesorio – Ab/Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Elisabet Filomena Baritaud, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.167 - \$ 60,00 – 04 al 18/01/2013**

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto M. López – Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 377 – Letra “D” – Año 2012 – caratulados: “Díaz, Oscar Alfredo s/Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Díaz, Oscar Alfredo, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre de 2012.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.168 - \$ 60,00 – 04 al 18/01/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, con facultades de Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 11.562 – Letra “M” – Año 2012, caratulados “MK2” S.R.L. – Inscripción de Gerente”, ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en reunión de socios, de fecha 29 de junio de 2012, ha sido elegido como nuevo gerente el Sr. Luis Alberto Silva Aquilino, D.N.I. N° 22.135.157. La Rioja, 27 de diciembre de 2012.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría “B”

**N° 14.169 - \$ 42,00 – 04/01/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 11.560 – “A” – 2012, caratulados “Agop S.A., Inscripción de Aumento de Capital” ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 08 de noviembre de 2011, se aumentó el capital dentro del quintuplo de la suma de \$ 3.042.490 a la suma de \$ 3.165.490.

Secretaría, 27 de diciembre de 2012.

**María José Bazán**  
Secretaría “B”

**N° 14.170 - \$ 45,00 – 04/01/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez en feria, Dr. Guillermo Luis Baroni, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, a cargo de la Secretaria en feria Dra. María José Bazán, en autos caratulados “H.C. & P.G. Sociedad Anónima s/Inscripción de Contrato Social”, Expte. N° 11.567, Letra “H”, Año 2012, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace

saber: Socios: Héctor Carlos Schierano, casado, D.N.I. N° 17.009.561, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 4.312, ciudad de Santa Fe; Pablo Rafael Mercado, casado, D.N.I. N° 21.564.517, arquitecto, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 364; Pedro Gustavo Rian, D.N.I. N° 16.230.603, casado, comerciante, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 390, ambos de la ciudad de La Rioja, Edgardo Daniel Gurfein, D.N.I. N° 13.256.871, casado, abogado y Adriana Raquel Najmias, casada, Licenciada en Economía, ambos con domicilio en calle Bartolomé Cruz N° 1.701, edificio Costa 1002, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, han constituido la Sociedad Anónima, razón social "H.C. & P.G. Sociedad Anónima". Instrumento constitutivo de fecha 06/11/12, y modificatoria del 12/12/12, que tendrá su domicilio social en calle Juan Bautista Alberdi N° 400 de esta ciudad de La Rioja. Objeto social: dedicarse a las siguientes actividades: a) constructora; b) inmobiliaria; c) financiera; d) residencias o albergues estudiantiles; e) hotelería. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A", de pesos cien (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Organo de Administración y Representación legal: será ejercida por el Directorio, compuesto por un Presidente: Pedro Gustavo Rian, y Director Suplente: Héctor Carlos Schierano. Fecha de cierre de Ejercicio social. Cierra el 30 de junio de cada año. Publicación por un (1) día. Secretaría: 28/12/12.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 14.172 - \$ 157,00 - 04/01/2013.**

\* \* \*

**Coralino S.A., Pampa Huasi S.A.F.A.C. Rehilete S.A.**  
**Artículo 83 Ley N° 19.550**  
**Fusión de Sociedades**

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 83 y c.c. de la Ley N° 19.550 y su modif., los Directorios de las sociedades cuyos datos se detallan a continuación, comunican que "Coralino S.A.", domiciliada en Coronel Nicolás Dávila s/n, Nonogasta (La Rioja), inscripta en Registro Público de Comercio N° 124-F°43-L°1-06/08/2007. "Pampa Huasi S.A.F.A.C.", domiciliada en Guanchín (La Rioja), inscripta en Registro Público de Comercio N° 64-F°21-L°1-12/07/1993. "Rehilete S.A.", domiciliada en Paraná 446, Piso 7° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta en Inspección General de Justicia N° 150 L° N° 4 Sociedades por Acciones fecha 05/01/1999, han decidido reconducir en los términos de la Ley N° 19.550 y modif. el Acuerdo definitivo de fusión de fecha 24 de julio de 2012, publicado conforme al Art. 83 de la citada ley, con sus respectivas modificaciones. A sus efectos se ratifica la fusión por absorción, siendo Coralino S.A., la absorbente, y Pampa Huasi S.A.F.A.C. y Rehilete S.A., las absorbidas, modificando por unanimidad el Compromiso Definitivo de Fusión de fecha 24 de julio de 2012, aprobado por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2012. Se ratifica el capital de Coralino S.A., con más el de sus absorbidas en la suma de \$ 15.000.000,00 (Pesos Quince Millones con 00/100). La valuación del Activo y del Pasivo de las

sociedades fusionantes al 30/11/2012, son los siguientes: Coralino S.A.: Activo \$ 25.002.587,36, Pasivo \$ 18.791.327,07; Pampa Huasi S.A.F.A.C. Activo \$ 11.814.498,04, Pasivo \$ 1.608.378,03; Rehilete S.A. Activo \$ 5.615.965,80, Pasivo \$ 3.303.537,39. El compromiso previo de Fusión Reconducido con sus modificaciones fue suscripto el 23 de noviembre de 2012, y aprobados por sendas Asambleas Extraordinarias de Coralino S.A., Pampa Huasi S.A.F.A.C. y Rehilete S.A., todas con fecha 07 de diciembre de 2012. Jorge Raúl Nazar, D.N.I. N° 23.631.479, como Presidente de Coralino S.A., según Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2011 y Acta de Directorio N° 52 de fecha 30 de abril de 2011, Jorge Raúl Nazar con D.N.I. N° 23.631.479, como Presidente de Pampa Huasi S.A.F.A.C., según Acta de Asamblea N° 57 de fecha 06 de febrero de 2012. Ricardo Atilio Furmento D.N.I. N° 12.400.522, como Presidente de Rehilete S.A., según acta de Asamblea de fecha 12 de enero de 2011, Acta de Directorio N° 43, de fecha 12 de enero de 2011.

**Jorge Raúl Nazar**

**Nérida Tiburzi**  
Esc. Publ. Nacional

**N° 14.176 - \$ 364 - 04/ al 11/01/2013**

**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: Malbex San Juan S.A. Expte. N° 75 -Letra "M" - Año 2012. Denominado: "Esperanza II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de octubre de 2012. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6487800 Y=3470400), ha sido graficada en el Departamento: Rosario V. Peñaloza de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 11 y 12 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.500 ha 6.227.968 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=3465082.0000 X=6488167.0000 Y=3471033.0000 X=6488167.0000 Y=3471033.0000 X=6483967.4000 Y=3466467.4200 X=6483967.4000 Y=3466467.4200 X=6483957.0000 Y=3465082.0000 X=6483957.0000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6487800-3470400-13-15-M Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de noviembre de 2012. Visto y Considerando. El Director de Minería dispone: Artículo 1°.) Regístrese, en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°.) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°.) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín Oficial con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley N° 7277). Artículo 4°.) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo

apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°.) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose, la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.), Artículo 6°.) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mi: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis H. Parco**  
Escribano de Minas

**N° 14.173 - \$ 397 – 04, 11 y 18/01/2013**

\*\*\*

### Edicto de Cateo

Titular: "Votorantim Metais Argentina S.A.", Expte. N° 64 Letra "V" Año 2012. Denominado: "Casalito". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de agosto de 2012. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 6, 14 y 15, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó, con una superficie libre de 3057 Ha. 9723,74 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) perimetales: Y=2482900.0000 X=6904700.0000 Y=2483672.4982 X=6904700.0000 Y=2483284.2800 X=6902791.7100 Y=2474953.3724 X=6902791.7100 Y=2475196.1386 X=6903024.8788 Y=2475192.8116 X=6903311.2259 Y=2475295.9170 X=6904291.0090 Y=2475479.3012 X=6904636.7543 Y=2475791.0271 X=6905468.6468 Y=2476175.8585 X=6905684.3061 Y=2476768.9953 X=6905801.4646 Y=2476740.5900 X=6906429.6715 Y=2476832.1756 X=6907005.2066 Y=2477297.6930 X=6907092.7422 Y=2477744.9874 X=6906825.4786 Y=2478251.3604 X=6906677.7325 Y=2479128.9326 X=6907094.6315 Y=2479838.4784 X=6907336.7211 Y=2480622.1855 X=6907032.2724 Y=2481423.7344 X=6907057.2681 Y=2481904.4822 X=6906897.2557 Y=2482064.7224 X=6906571.2556 Y=2482815.1194 X=6906578.0604 Y=2482900.0000 X=6906746.4943. Asimismo se informa que parte de dicha solicitud de Cateo limita con la República de Chile. La nomenclatura catastral correspondiente es NE 6906748-2482900-13-10-E SO: 6902791-2474953-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 06 de noviembre de 2012. Visto... Y Considerando..., el Director de Minería dispone Artículo 1°.) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo: Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 párrafo tercero, del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25, párrafo primero, del citado Código). Artículo 2°.) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°.) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°.) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose

entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería. La Rioja. Ante mi: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis H. Parco**  
Escribano de Minas

**N° 14.174 - \$ 226,00 – 04 y 15/01/2013**

\*\*\*

### Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Votorantim Metais Argentina S.A." Expte. N° 74-Letra "V"- Año 2012. Denominado: "Md Toro Negro B", Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de setiembre de 2012. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son (X=6885619 – Y=2576924), ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.272 ha. 3.200,0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94) Y=2576643.0000 X=6886500.0000 Y=2581763.0000 X=6886500.0000 Y=2581763.0000 X=6884015.0000 Y=2576643.0000 X=6884015.0000, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo Toro Negro B, Expte. N° 33-V-2009 a nombre de Votorantim Metais Argentina S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6885619-2576924-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minería. La Rioja, 04 de diciembre de 2012. Visto... y Considerando... El Director de Minería dispone: Artículo 1°.) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°.) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del Canon Minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°.) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°.) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°.) El concesionario deberá dentro los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°.- Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero. Director General de Minería, La Rioja. Ante mi: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis H. Parco**  
Escribano de Minas

**N° 14.175 - \$ 260,00 – 04, 11 y 18/01/2013.**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**  
De InfraestructuraDe Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud PúblicaLic. Teresita Madera  
De Desarrollo Social**Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andalar**  
De Prevención de Adicciones**D. Isidro Ceballos**  
De Deportes, Juventud y Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

De la Producción y Desarrollo Local

Arq. Juan Fernando Carbel  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y EnergíaDr. Elio Díaz Moreno  
De Políticas SanitariasDña. Teresa del Valle Núñez  
De Desarrollo HumanoProf. Domingo Antolín Bordón  
De Derechos HumanosIng. Germán Enrique Gracia  
Del AguaDr. Ariel Marcos  
De SeguridadCr. Marcelo Alberto Macchi  
De HaciendaDn. Luis María Solorza  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**Sr. Diego Nuhum Ayan  
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
Subsecretaría de Administración  
Financiera**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00